

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM

Milagro, 29 de agosto de 2023

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Emitir certificación presupuestaria y autorizar la asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM, suscrito por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a la solicitud de autorización para asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023", este despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM y sus documentos anexos.
- Conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Se adjunta link con la documentación correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1NFAUo0BBQNR8DTU7RESjz5PkFISHPRXP?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM

Milagro, 29 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM

Anexos:

-
2023-4407-mem_solicitud_de_autorización_para_cumplimiento_de_servicios_institucionales_-mexico.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4423-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº29
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís Director de Posgrado, pone a consideración la pertinencia de Participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam a Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México, del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0871-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-053; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís -Director de Posgrados.

Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado.

MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios.

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

RECTOR

Milagro, 04 de septiembre 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N32 - Participación de una delegación de UNEMI en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, efectuarse en Monterrey, México, a partir del 7 al 9 de septiembre del 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0927-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de Msc. Angélica Solís Manzano-Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, respecto de la invitación a “Congreso para Decanos y Directores de Latam”, tomando en consideración los días 07 de septiembre de 2023 y finalización el 09 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N^o32 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Anexo: Documento Soporte.
km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº32
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís Director de Posgrado, realiza Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, pone a consideración la pertinencia de Participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México, del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, realiza Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, considera la participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0927-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-057; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2448-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N29 - Participación de una delegación de UNEMI en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, efectuarse en Monterrey, México, a partir del 7 al 9 de septiembre del 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0871-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, respecto de la invitación a “**Congreso para Decanos y Directores de Latam**”, tomando en consideración los días 07 de septiembre de 2023 y finalización el 09 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N^a29 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2448-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-0871-MEM

Anexos:

- 53-_iti-uath-53-congreso_mexico_directores_y_decanos-signed-1-signed-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4130-mem0292592001692738990.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4161-mem.pdf
- unemi-uath-2023-0871-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-29.pdf

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM - Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.

De mi consideración:

Estimado Doctor, reciba un cordial y atento saludo, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, de fecha 16 de agosto del presente año, suscrito por el infrascrito, con asunto: “*Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.*”, mediante el cual se indica lo siguiente:

“Estimado Sr. Vicerrector

Me complace informarle que hemos recibido una cordial invitación por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León para participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam. Este destacado evento se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, y está siendo organizado por la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP.

El congreso tiene como objetivo reunir a líderes académicos y profesionales de toda la región para discutir temas relevantes en el ámbito de la educación superior, creemos que esta oportunidad puede ser sumamente beneficiosa para nuestra institución, ya que nos brindará la posibilidad de intercambiar ideas, establecer redes de contactos y compartir buenas prácticas con otros decanos y directores de prestigiosas universidades de América Latina.

Ante los expuesto, se adjunta invitaciones para su revisión y autorización para asistir a este congreso, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados

Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado

MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación”.

Con correo electrónico de fecha 10 de agosto del presente, con asunto: “*Invitación al 7º Congreso para Decanos y Directores 2023*”, suscrito por la Sra. ERIKA MELISSA

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM

Milagro, 22 de agosto de 2023

GONZALEZ FLORES, dirigido a la Msc. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de Salud, mediante el cual suscribe lo siguiente:

“(...) De nuestra consideración

Es grato dirigirle la presente a fin de invitarla a participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, que se realizará del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, organizado la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP, que tendrá como institución sede a la Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA), de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (...)”

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente, se sirva revisar e incluir a la Msc. Angélica Solís Manzano para asistir al Congreso para Decanos y Directores de Latam - Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey, México. Por lo tanto solicito cordialmente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
DIRECTOR DE POSGRADO

Anexos:

- dad_estatal_de_milagro_-_invitación_al_7º_congreso_para_decanos_y_directores_2023_angelica_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4130-mem_(1).pdf



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM

Milagro, 24 de agosto de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM - Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:

“Estimado Doctor, reciba un cordial y atento saludo, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4130-MEM, de fecha 16 de agosto del presente año, suscrito por el infrascrito, con asunto: “Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam â Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León â en Monterrey, México.”, mediante el cual se indica lo siguiente:

“Estimado Sr. Vicerrector

Me complace informarle que hemos recibido una cordial invitación por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León para participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam. Este destacado evento se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, y está siendo organizado por la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP.

El congreso tiene como objetivo reunir a líderes académicos y profesionales de toda la región para discutir temas relevantes en el ámbito de la educación superior, creemos que esta oportunidad puede ser sumamente beneficiosa para nuestra institución, ya que nos brindará la posibilidad de intercambiar ideas, establecer redes de contactos y compartir buenas prácticas con otros decanos y directores de prestigiosas universidades de América Latina.

Ante lo expuesto, se adjunta invitaciones para su revisión y autorización para asistir a este congreso, asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos de los siguientes funcionarios:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados

Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado

MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM

Milagro, 24 de agosto de 2023

MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación”.

Con correo electrónico de fecha 10 de agosto del presente, con asunto: “Invitación al 7° Congreso para Decanos y Directores 2023”, suscrito por la Sra. ERIKA MELISSA GONZALEZ FLORES, dirigido a la Msc. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de Salud, mediante el cual suscribe lo siguiente:

“(…) De nuestra consideración

Es grato dirigirle la presente a fin de invitarla a participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam, que se realizará del 7 al 9 de septiembre de 2023 en Monterrey, México, organizado la Región Latinoamérica (Región 9) de ACBSP, que tendrá como institución sede a la Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA), de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (…)”

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente, se sirva revisar e incluir a la Msc. Angélica Solís Manzano para asistir al Congreso para Decanos y Directores de Latam - Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey, México. Por lo tanto solicito cordialmente, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la asignación de comisión de servicios, y adquisición de pasajes aéreos.”(..)

Con base a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solis – Director de Posgrado y en referencia a invitación recibida por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León – México, este Vicerrectorado remite a su autoridad un *Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM - Solicitud de aprobación de participación en Congreso en para Decanos y Directores de Latam*, que se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre de 2023, de la misma forma se gestione la reserva de recursos, adquisición de pasajes aéreos internacionales y permisos respectivos de los servidores que van a participar en el evento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM

Milagro, 24 de agosto de 2023

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4274-MEM

Anexos:

-
dad_estatal_de_milagro_-_invitación_al_7º_congreso_para_decanos_y_directores_2023_angelica_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4130-mem_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4274-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-4161-mem_participación_en_congreso_méxico.pdf

Copia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Director de Posgrado

ib





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

LESG-003-2023

Milagro, 24 de agosto de 2023

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

LUIS EDUARDO SOLIS GRANDA

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE ESCUELA DE NEGOCIOS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

MONTERREY - MÉXICO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DIRECCIÓN DE POSGRADO

FECHA SALIDA

HORA SALIDA

FECHA LLEGADA

HORA LLEGADA

06/09/2023

06:10:00 am

10/09/2023

08:29:00 am

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Eduardo Espinoza Solís, Ph.D.
Edwin Carrasquero Rodríguez, Ph.D.
Luis Solís Granda, MSc
Graciela Castro Castillo. MSc

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participar en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|--|-------------------------|-------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm- aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm- aaaa | HORA hh:mm |
| AEREO | AEROMEXICO | GYE-MEXMTY | 06/09/2023 | 06:10 | 06/09/2023 | 17:01 |
| AEREO | AEROMEXICO | MEXMTY- GYE | 09/09/2023 | 20:18 | 10/09/2023 | 08:29 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:




AHORROS

No. DE CUENTA:

15805786

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

| | |
|---|--|
|  <p>Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO SOLIS GRANDA</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS</p> |
| <p align="center">MGS. LUIS EDUARDO SOLIS GRANDA</p> | <p align="center">Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLIS –DIRECTOR DE POSGRADO</p> |
| <p align="center">FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p> | <p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |
|  <p>Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ</p> | |
| <p align="center">Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ</p> | |



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
MOVILIZACIÓN N° 141-2023**

VIAJE A LA CIUDAD DE MONTERREY - MEXICO, EN FECHA DEL 07 AL 9 DE SEPTIEMBRE. Coeficiente = 1.37

Milagro, 30 de agosto del 2023.

| NOMBRES Y APELLIDOS | VIATICOS | SUBSISTENCIA | TOTAL |
|---------------------------------|-----------------|---------------------|----------------|
| EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ | 602.80 | 0.00 | 602.80 |
| EDUARDO ESPINOZA SOLIS | 506.90 | 126.73 | 633.63 |
| LUIS SOLIS GRANDA | 506.90 | 126.73 | 633.63 |
| GRACIELA CASTRO CASTILLO | 506.90 | 126.73 | 633.63 |
| TOTAL | 2123.50 | 380.19 | 2503.69 |

OBSERVACIÓN

En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM en el cual se autoriza emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaron en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. o. UNEMI-VICEINZYPOSG-2023-4423-MEM y a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na29.

ELABORADO POR :



Firmado electrónicamente por:
**RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ**

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|----|----|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | | 627 | 30 | 08 | 23 |
| Unid. Desc: | | | | | |

| | |
|--|--------------------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

| | | | |
|-------------------|-----|----------------|-----|
| CLASE DE REGISTRO | COM | CLASE DE GASTO | OGA |
|-------------------|-----|----------------|-----|

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|-------------------|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$2,503.69 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | \$2,503.69 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

SON: DOS MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON 69/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2510-MEM y Resolución de Despacho Nro. UNEMI-R-2023-Na29: por autorización de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2023-4423-MEM

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|----------------------|---|---|
| APROBADO |  Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO |  Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA |
| FECHA: 30/08/2023 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 108-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

| | | | |
|------------------|-------|-------------------------------|-----|
| Viáticos | (x) | Movilización | () |
| Pasaje aéreo | () | Ayuda Económica | () |
| Pasaje Terrestre | () | Gastos Varios | () |
| Inscripción | () | para movilización de vehículo | |

El objetivo de la comisión: En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM en el cual se autoriza I-VICEINVYPOSG- emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participaran en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado; Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM y a descrito en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na29.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 6 de septiembre al 9 de septiembre del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|--------------|------------------------------|---|-----------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1 | EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ | VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO | C 602,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 602,80 |
| 2 | EDUARDO ESPINOZA SOLIS | DIRECTOR DE POSGRADO | C 633,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 633,63 |
| 3 | LUIS SOLIS GRANDA | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS | C 633,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 633,63 |
| 4 | GRACIELA CASTRO CASTILLO | DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN | C 633,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 633,63 |
| SUMAN | | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.503,69 |

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos y subsistencia a la ciudad de Monterrey -México.

CONTROL PRESUPUESTARIO

| PRESUPUESTO | PARTIDA |
|-------------|---------|
| | |
| | |



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 31 de agosto del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 32618

Valor \$. 633,63

BENEFICIARIO: SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO

RUC/CEDULA: 0917032245

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIA A MONTERRE - MEXICO
PARTICIPARAN EN EL CONGRESO PARA DECANOS Y DIRECTORES DE LATAM EN FECHA DEL 7 AL
9 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Doc. Fte: S/VIATIC # 108-CONT-2023

N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

| | | |
|-----------------------------|-----------|---------------|
| Valor de la fact/ Otro Doc. | \$ | 633,63 |
| TOTAL | \$ | 633,63 |
| DEDUCCIONES | | |
| Retenciones fuente: | \$ | |
| Retencion IVA | \$ | |
| Anticipos | \$ | |
| TOTAL DEDUCCIONES | \$ | - |
| LIQUIDO A TRANSFERIR | \$ | 633,63 |

Fecha: Milagro, 31 de agosto del 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Observaciones:

| |
|--|
| |
| |
| |



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-573

MILAGRO 31/08/2023 #iREF!

| EGRESOS | BENEFICIARIOS | CONCEPTO | VALOR LIQUIDO | CUR PRES | CUR CONT. | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO |
|--|------------------------------|---|---------------------------------------|----------|---|-----------------|-----------|
| 32616 | EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ | ANTICIPO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIA A LA CIUDAD MONTERREY - MEXICO EN FECHA DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. | \$602,80 | | | | |
| 32617 | EDUARDO ESPINOZA SOLIS | | \$633,63 | | | | |
| 32618 | LUIS SOLIS GRANDA | | \$633,63 | | | | |
| 32619 | GRACIELA CASTRO CASTILLO | | \$633,63 | | | | |
| Elaborado por: | | Revisado y Autorizado Por: | Disponibilidad: | | Devengado: | | |
|  Firmado electrónicamente por: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ Ing. CPA. Rina Carranza López 31-08-2023 | |  Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023 | Sección Presupuesto Fecha: / /2023 | | Sección Contabilidad Fecha: / / 2023 | | |
| Transferido: | | Revisión Posterior | Archivo: | | | | |
| Sección Tesorería Fecha: / / 2023 | | Supervisión General Fecha: / / 2023 | Entregue Conforme: Fecha: / / 2023 | | Recibi Conforme: Fecha: / / 2023 | | |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------|-------------------|---|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | No. Preliminar | 109063742 | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | No. CUR | 109063742 | 31 | 08 | 2023 |
| Unid. Desc: | 0000 | No. Original | 109063742 | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | | No. | | CUR PRESUPUESTARIO |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | | 1810000000000293001896 | | |
| Area del Comprobante: | CONTABILIDAD | FECHA DE APROBACIÓN | | Tipo CUR: | FRC | Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 293 No. de Entrada: 1896 |
| | | 31 | 08 | 2023 | Fuente Especifica | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | |

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

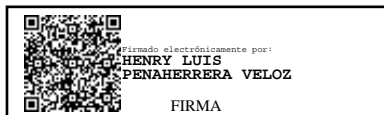
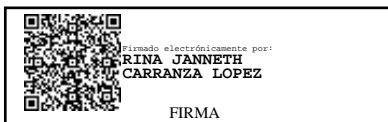
| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---------------------------------|--------|-------|-------|-------------|------------|-------|--|--------|--------|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 0917032245 | 293 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 633.63 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 0917032245 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 633.63 |
| TOTAL COMPROBANTE ==> | | | | | | | | 633.63 | 633.63 |

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 293 No. de Entrada: 1896

PAGADO

| DATOS REGISTRO | | DATOS APROBACIÓN | | DATOS SOLICITUD PAGO | | DATOS AUTORIDAD APR. | |
|----------------|-------------|--------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------|
| USUARIO: | HPENAHERRER | FIRMA ELECTRONICA: | X4788B99UZHYKQ B | FIRMA ELECTRONICA: | NKX3BP9E4DXSG4 B | USUARIO: | GGARCIAZ5 |
| FECHA: | 31/08/2023 | USUARIO: | HPENAHERRERAV | USUARIO: | KLETAMENDIA | FECHA: | 31/08/2023 |
| | | FECHA: | 31/08/2023 | FECHA: | 31/08/2023 | | |



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|---|--|
| Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: EES-010-2023 LESG-003-2023 GCC-001-2023 AMSM-001-2023 | FECHA DE INFORME: 11/09/2023 |
|---|--|

DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS LUIS EDUARDO SOLÍS GRANDA ANGELICA MARIA SOLIS MANZANO GRACIELA JOSEFINA CASTRO CASTILLO | PUESTO: DIRECTOR DE POSGRADO DIRECTOR DE ESCUELA DE NEGOCIOS DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN |
| LOCALIDAD DE LA COMISION: Monterrey – México | NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: Vicerrectorado de Investigación y Posgrado |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: Eduardo Espinoza Solís, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Ph.D. Luis Solís Granda, MSc Graciela Castro Castillo. MSc Angelica Solis Manzano Msc. | |

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

| |
|--|
| FECHA DE LA COMISIÓN: |
| <u>INFORME</u> |
| ANTECEDENTES: Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023. |

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0871-MEM e Informe Técnico No. ITIUNEMI-UATH-NCS-2023-053; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Ph.D. Eduardo Espinoza Solís Director de Posgrados, Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado, MSc. Luis Solís Granda Director de la Escuela de Negocios y MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, Mediante Resolución de despacho UNEMI-R-2023-N 29 Resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: Ph.D. Eduardo Espinoza Solís -Director de Posgrados. Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado. MSc. Luis Solís Granda- Director de la Escuela de Negocios. MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023- 4161-MEM y su documentación de respaldo.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, realiza Alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4161-MEM, considera la participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León – en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0927-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-057; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, en la invitación de Congreso en para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023.

Que, Mediante Resolución de despacho UNEMI-R-2023-N 32 Resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de Congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:
Msc. Angélica Solís Manzano- Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 07 de septiembre al 09 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4352-MEM y su documentación de respaldo.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

07/09/2023

8:00 – 12:00 Conversatorio Q&A de Acreditación (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

12:30 – 14:00 Comida (Sala Polivalente 1)

14:00 – 17:00 4 Conferencias Experiencia con Universidades de 45 min (Auditorio Don Víctor Gómez Garza).

19:00 – 21:00 Coctel de Bienvenida (Explanada Edificio 9) Ballet Folclórico

08/09/2023

8:00 – 12:00 Conversatorio Q&A de Acreditación (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

12:30 – 14:00 Comida (Sala Polivalente 1)

14:00 – 18:00 4 Conferencias Experiencia con Empresas de 45 min (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

09/09/2023

9:00 – 11:00 Jornada sobre Emprendimiento (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

11:00 – 13:00 Reunión de la Región 9 ACBSP (Auditorio Don Víctor Gómez Garza)

13:00 – 14:30 Comida de Clausura (Sala Polivalente 1)

Logros obtenidos:

Este congreso fue beneficioso para nuestra institución, ya que nos brindó la posibilidad de intercambiar ideas, establecer redes de contactos y compartir buenas prácticas con otros decanos y directores de prestigiosas universidades de América Latina.

CONCLUSIÓN:

Se llevó a cabo con éxito el congreso para Decanos y Directores de Latam- Invitación de la Universidad Autónoma de Nuevo León - en Monterrey, México del 7 al 9 de septiembre de 2023, este relevante congreso reunió a destacados líderes y profesionales del ámbito académico de toda América Latina, con el objetivo de promover el cumplimiento de los más altos estándares educativos y fomentar la participación activa en el desarrollo de estrategias innovadoras para la formación y gestión en nuestras instituciones educativas.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Que se dé a conocer a la máxima autoridad sobre el cumplimiento y participación el congreso para Decanos y Directores de Latam organizado por la Universidad de Nuevo León


FOTOGRAFÍAS:



| | | | |
|---|---------------|----------------|--|
| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. |
| FECHA | 06/09/2023 | 10/07/2023 | |
| HORA | 06:10 | 08:29 | |
| Hora Inicio de labores el día de retorno | | 08:00 | |

| TRANSPORTE UTILIZADO | | | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|-----------------------|-------------|------------|-------|------------|-------|
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | ROUTE | FECHA | HORA | FECHA | HORA |
| AEREO | AEROMEXICO | GYE-MEXMTY | 06/09/2023 | 06:10 | 06/09/2023 | 12:25 |
| AEREO | AEROMEXICO | MEXMTY- GYE | 09/09/2023 | 20:18 | 10/09/2023 | 08:29 |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

| OBSERVACIONES | |
|---|--|
| <p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS</p> </div> <hr/> <p>NOMBRE: Ph.D. Eduardo Espinoza Solís</p> | <p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |



Firmado electrónicamente por:
LUIS EDUARDO SOLIS
GRANDA

NOMBRE: MSc. Luis Solís Granda



Firmado electrónicamente por:
ANGELICA MARIA
SOLIS MANZANO

NOMBRE: MSc. Angélica Solís Manzano



Firmado electrónicamente por:
GRACIELA JOSEFINA
CASTRO CASTILLO

NOMBRE: MSc. Graciela Castro Castillo

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS
CARRASQUERO
RODRIGUEZ

NOMBRE: Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

NOMBRE: Ph.D. Fabricio Guevara Viejo

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 108-CONT-2023

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

| | | | |
|------------------|-------|----------------------------------|-----|
| Viáticos | (x) | Movilización | () |
| Pasaje aéreo | () | Ayuda Económica | () |
| Pasaje Terrestre | () | Gastos Varios | () |
| Inscripción | () | para movilización de vehículo | |

El objetivo de la comisión: En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2510-MEM en el cual se autoriza emitir la respectiva certificación presupuestaria y autorizar asignación de viáticos y movilizaciones a favor de los servidores que participan en el Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023, a favor de Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez -Vicerrector de Investigación y Posgrado; Ph.D. Eduardo Espinoza Solis -Director de Posgrados, MSc. Luis Solís Granda-Director de la Escuela de Negocios, MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-4423-MEM y a lo descrito en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na29.

La actividad duró 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 6 de septiembre al 9 de septiembre del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|--------------|---------------------------------|--|-----------|------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1 | EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ | VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO | C 602,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 602,80 |
| 2 | EDUARDO ESPINOZA SOLIS | DIRECTOR DE POSGRADO | C 633,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 633,63 |
| 3 | LUIS SOLIS GRANDA | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS | C 633,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 633,63 |
| 4 | GRACIELA CASTRO CASTILLO | DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN | C 633,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 633,63 |
| SUMAN | | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.503,69 |

OBSERVACIONES Rendición de viaticos y subsistencia a la ciudad de Monterrey -Mexico.

CONTROL PRESUPUESTARIO

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|-------------|---------|--|
| | | |
| | | |



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de Contabilidad 2

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 25 de octubre del 2023



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zúñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|------|----------------|--------------|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original |
| Unid. Desc: | 0000 | 025 | 010 | 2023 | 8046 | 8046 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | 7504 | |

| | | | | | | |
|--------------------|--|-------------------|--|-----|-----|-----|
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|---------------|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 633.63 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 633.63 |
| IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | | | | | | 633.63 |
| RETENCIONES IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | 633.63 |

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 293 No Entrada: 1896

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|--|---|
| APROBADO FECHA: 25/10/2023 |  <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE _____ Funcionario Responsable |  <small>Firmado electrónicamente por:</small> HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | |
|--|----------------|---|--|---------------------------|---------|----------------|-------------|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | | No. CUR | No. Original | |
| Unid. Desc: | 0000 | | 025 | 010 | 2023 | 8046 | 8046 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | | 7504 | |
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV | |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|--|---|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| <p>APROBADO</p> <p>FECHA: 25/10/2023</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|-------------------------|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | |
| U. Ejecutora: | 0000 | Fecha Elaboración | | No. CUR No. Original |
| Unid. Desc: | 0000 | 025 | 010 | 2023 |
| | | | | 8046 8046 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 |
| | | | | No. Expediente |
| | | | | 7504 |

| | | | | |
|--------------------|--|-------------------|---|-------------------|
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA RTO DEV |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | |
| Beneficiario: | 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | |

AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|---------------|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 633.63 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 633.63 |
| IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | | | | | | 633.63 |
| RETENCIONES IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | 633.63 |

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 293 No Entrada: 1896

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|--|---|
| APROBADO FECHA: 25/10/2023 |  Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <hr/> Funcionario Responsable |  Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ <hr/> Director Financiero |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | |
|--|------|---|-------------------|---------------------------|---------|----------------|-------------|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | | No. CUR | No. Original | |
| Unid. Desc: | 0000 | | 025 | 010 | 2023 | 8046 | 8046 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | | 7504 | |

| | | | | | | |
|--------------------|----------------|--------------------------------|--|-----|-----|-----|
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | |

DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|---|--|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| <p>APROBADO</p> <p>FECHA: 25/10/2023</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p> |